

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente.

D. Antonio García López.

Concejales.

D^a. Ana María Guijarro
Carmona.

D. Antonio Soto Carmona.

D^a María Dolores Salcedo
Osuna.

D. Antonio Linares Blanco.

D. Francisco Serrano
Carmona.

D^a Ángeles Llamas Mata.

D. Rafael Jiménez Alcaide.

D. Manuel Luque Naranjo.

NO ASISTEN.

D. José Díaz Díaz.

D. Salvador Torres Carmona.

SECRETARIO.

D^a Inés López Monge

En el Municipio de Montemayor siendo las veinte horas del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, los señores Concejales componentes del Ayuntamiento Pleno enumerados al margen, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del mismo para la que habían sido previamente citados en forma reglamentaria, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión con el siguiente orden del día, en primera convocatoria.

1.-Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por el Señor Alcalde Presidente se somete a votación, el acta de la sesión anterior de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que componen el pleno.

2.- Comunicaciones de la Alcaldía.

El señor Alcalde comunica al pleno que del 12 al 15 de octubre tendrá lugar nuestra Ruta de la Tapa "Tapeando PX Montemayor " muchos establecimientos volverán a presentarnos nuevas tapas tradicionales e innovadoras, aprovecho para invitar a todos los vecinos.

El señor Alcalde, da cuenta al pleno que esta abierto el plazo para los talleres socioculturales. La inscripción en la casa de la Cultura hasta el 15 de octubre.

Desde el pleno del Ayuntamiento queremos trasladar nuestra alegría y felicitar al IES Uia Fidentia por haber recibido de parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y desarrollo internacional de Francia el Sello de calidad "LABEL" por contribuir a la difusión de la lengua y la cultura francesa, un certificado que solo lo tienen 209 IES en el mundo y es el único en la provincia de Córdoba. Enhorabuena

El pleno se da por enterado.

3.- Decretos de la Alcaldía

El señor Alcalde comunica a los señores concejales que ya tienen a su disposición en el

soporte informático los decretos numerados desde el 451 al 648 del 2017

4.- PMP 2 Trimestre 2017.

El señor alcalde da cuenta al pleno de los indicadores del periodo medio de pago referidos al segundo trimestre del 2017, conforme a lo establecido en el artículo 6.2 y disposición transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones del procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, periodo medio de pago que se encuentra expuesto al público en el tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento, y ha sido analizado todo ello con el detalle siguiente:

Ratio operaciones pagadas de la entidad local en el 2º trimestre	-3,4390
Importe total de pagos realizados durante el 2º trimestre	390.394,07
Ratio Operaciones pendientes de pago de la Entidad	-6,3543
Importe total de facturas pendientes de pago entre el periodo 1/1/2014 al 31/06/2017	13.973,64
PMP entidad local para los periodos indicados	-3,5397

5.-Aprobación, si procede, de Cuenta General 2016.

El señor Alcalde da cuenta al pleno de los siguientes ANTECEDENTES:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Titular de la Secretaría Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2016, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, procedió a emitir en fecha 3 de julio de 2017 informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 10 de julio de 2017 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2016.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 14 de julio de 2017, número 133, el expediente de Cuenta General fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que no se ha producido ni reclamaciones, ni reparos, ni observaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad nueve concejales asistentes de los once que componen lo componen el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2016 .

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

6.- Fijación de días no lectivos calendario escolar 2017/2018.

El señor Alcalde da cuenta al pleno de la propuesta del IES Uliá Fidentia de Montemayor y del Colegio Público Miguel de Cervantes, para la determinación de los días no lectivos del calendario escolar para el curso 2017/2018, ambos coinciden en el día 14 de mayo de 2018.

El pleno visto el dictamen de la comisión informativa de Cultura y Bienestar social, acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que lo componen, adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Fijar como días no lectivos para el calendario escolar curso 2017/2018 el día 14 de mayo, siendo el 15 de mayo y el 22 de junio fiestas locales.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía.

7.- Propuesta Adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad

Antonio García López, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Montemayor propone al Pleno adopción de acuerdo para la Adhesión a la declaración al pacto andaluz por la accesibilidad con el siguiente tenor :

I.- La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad pueden gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas como rurales.

II.-La "accesibilidad universal" se define por el Texto Refundido de la Ley General de derechos

de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de "diseño universal o diseño para todas las personas"entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios , objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas,de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

III.- Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc..

IV.- El 30 de enero de 2012 se firmó el "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos Andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.

V.-El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación.

En concreto:

- a) En el apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.
- b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.
- c) En materia de actuaciones de fomento, se prevé:

- Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.
- Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtulado, textos de lectura fácil).
- Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.

d) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.

El pleno visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de todos los concejales asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO: manifestar su apoyo al "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.

8.-Ratificación, si procede, decreto Alcaldía obras PFEA.

El señor alcalde propone la ratificación del decreto de Obras PFEA que copiado literalmente dice como sigue:

"...ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 6 de junio de 2017 se aprobó proyecto de actuación acogido al programa de fomento de empleo agrario redactado por este Ayuntamiento, y con fecha 8 de junio de 2017 se subsanó por resolución de la alcaldía que fue ratificada por el pleno en sesión de fecha 29 de junio de 2017. Ante la resolución de 2 de agosto de 2017 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba publicada en el BOP número 150 de fecha 8 de agosto de 2017, por el que se convocan subvenciones con carácter extraordinario a las Corporaciones Locales para presentación de proyectos para el Programa de Fomento de Empleo Agrario, tengo a bien DECRETAR:

PRIMERO.- Dar por presentada la solicitud y documentación del proyecto "Renovación de acerado en Avenida de Granada (1ª fase)(tramo conexión con Calle Maestro don Fernando, margen derecha)" como proyecto afectado a la convocatoria de carácter extraordinaria de subvenciones para el Programa de Fomento de Empleo Agrario, ejercicio 2017, aprobada por resolución de 2 de agosto de 2017 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba publicada en el BOP número 150 de fecha 8 de agosto de 2017, ajustando su financiación al reparto municipalizado correspondiente a este Ayuntamiento, y aprobando el ajuste de la financiación del proyecto con el siguiente detalle :

Renovación de acerado en Avenida de Granada (1ª fase)(tramo conexión con Calle Maestro don Fernando, margen derecha) Coste total = 15.110,02 €, de los cuales corresponden a mano de obra = 9.111,24 € , de los cuales se solicita subvención por importe de 6.508,02 € y aportación municipal de 2.603,22 € y a materiales =5.998,78 € (con una aportación de Ayuntamiento de 3.070,17 € y de Diputación Provincial de Córdoba/Junta de Andalucía de 2.928,61 €)

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección Provincial del SEPE, a efectos de la firma del convenio de colaboración para el mencionado proyecto y solicitud de subvención de mano de obra y seguridad social, con el siguiente detalle para el programa de Garantía de Rentas.

TERCERO.-Declarar que los trabajos a realizar por este programa no producen efectos de sustitución de empleo por no tener carácter habitual.

CUARTO.- Financiar el coste de materiales de las referidas obras a través de la subvención para materiales de la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba /Junta de Andalucía y en la parte no subvencionado lo será por este Ayuntamiento, al igual que la parte no subvencionada de mano de obra.

QUINTO.-Declarar que todas las actuaciones se ejecutan sobre bienes de plena titularidad municipal y gozan de disponibilidad municipal, declarando la competencia municipal sobre los terrenos e inmuebles donde se llevarán a cabo las actuaciones."

El pleno analizado el mismo,visto el dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo y medio ambiente y sometido el asunto a votación ordinaria, acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que lo componen la ratificación del decreto obras PFEA.

9.- Moción Fundación Savia.

El señor Alcalde propone al pleno la aprobación de la moción presentada en este Ayuntamiento por la Fundación SAVIA que es expuesta por la Portavoz del grupo municipal de

IULVCA D^a Ana María Guijarro Carmona, copiada literalmente dice como sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El informe Brundtland "Nuestro futuro en común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado el capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia (Instrumento del Gobierno de 1974) y Finlandia (Ley Constitucional de 17 de julio de 1919, Ley Orgánica del Parlamento de 13 de enero de 1928 y Reglamento de Servicio de Ombudsman, aprobado por el Parlamento de Helsinki el 10 de enero de 1920), crea figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras.

También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras, Israel la Comisión para las Futuras Generaciones o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en los distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiéndole que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "defensor/a de las Generaciones Futuras".

SEGUNDO.- Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

TERCERO.- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

CUARTO.- Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Toma la palabra D. Rafael Jiménez Alcaide, que actúa como portavoz del grupo municipal del PSOE y expone: Estamos de acuerdo con el contenido de la moción, pero pedimos que se materialice en algo más, que se materialice en un contenido y con futuro y esperanza.

El pleno sometida la anterior moción a votación ordinaria, acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que lo componen aprobar la anterior moción en su integridad.

10.- Moción viabilidad del sistema de pensiones.

El señor Alcalde propone para su aprobación la moción que es leída por doña Ana María Guijarro Carmona, portavoz del grupo municipal de IULVCA y que copiada literalmente dice como sigue:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales de UGT y CC.OO dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos, incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de

mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones publicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento asume el siguiente ACUERDO:

Nos sumamos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoyamos las marchas promovidas por estas organizaciones, que atraviesan nuestra localidad, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.

Asimismo, trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado del Pacto de Toledo

Toma la palabra don Manuel Luque Naranjo, portavoz del grupo municipal de ULIA y expone: Nuestra postura es apoyar la moción, a los sindicatos y reivindicar que no se meta la mano en la caja de pensiones.

Toma la palabra doña Ángeles Llamas Mata, que actúa como portavoz del grupo municipal del PSOE y expone: apoyamos la moción, entendemos que ha sido muy bien orientada por las centrales sindicales y puntualizar y subrayar la frase que dice: "Las cotizaciones a la Seguridad social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez." todos somos trabajadores, la apoyamos en su integridad.

El pleno sometido el asunto a votación ordinaria, acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que lo componen aprobar la anterior moción en su integridad.

11.-Aprobación, si procede, de declaración de no violencia contra las mujeres.

Don Antonio Linares Blanco, procede a dar lectura a la declaración municipal, que copiada literalmente dice:

"La violencia de género es una lacra más que azota a nuestra sociedad y a todas las clases sociales, es un claro síntoma del desequilibrio de poder que existe en la relación entre hombres y mujeres.

Es importante que la víctima tenga claro que el único culpable del maltrato es el agresor, por eso queremos animar desde este pleno a todas las mujeres que sufren malos tratos a que no se callen y acudan a los servicios de la Administración para solicitar información y ayuda.

Al mismo tiempo queremos condenar enérgicamente todo tipo de violencia doméstica y solidarizarnos con los familiares de las mujeres que durante lo que va de año han sido sometidas a este maltrato."

Antes de pasar a tratar el punto de ruegos y preguntas, solicita el señor alcalde a los señores portavoces de los grupos políticos si existe algún punto para declaración de urgencia a lo que se responde que no, pasando a tratar a pasar al punto de ruegos y preguntas.

12.-Ruegos y preguntas.

No existen.

Y no habiendo más asuntos que tratar fue levantada la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día señalado, de todo lo tratado se extiende el presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

V.B.

El Alcalde

Fdo: Antonio García López